



Resolución de Gerencia General

N° 017-2015-CETICOS PAITA

Paita, 20 de Febrero del 2015.

VISTO:

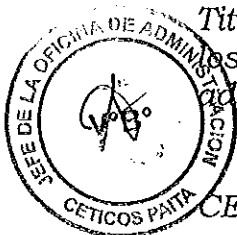
El Memorándum N° 001-2015/CE-CETICOS PAITA, de fecha 19 de Febrero del 2015, designado mediante Resolución de Gerencia General N° 010-2015-CETICOS PAITA, para llevar a cabo el Proceso de Adjudicación de Menor Cuantía N° 001-2015-CETICOS PAITA, para la **“Adquisición de Combustible Gas Licuado de Petróleo (GLP) para CETICOS PAITA”**, adjuntando las Bases Administrativas correspondientes, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Ley N° 28569 se otorga autonomía a los CETICOS y la Ordenanza Regional N° 268-2013/GRP-CR, de fecha 25 de Julio del 2013, se aprueba el Reglamento de Organización y Funciones de CETICOS PAITA, en concordancia con el Manual de Organización y Funciones de CETICOS PAITA, aprobado mediante Resolución de Gerencia General N° 020-2014-CETICOS PAITA y se establece que la Gerencia General es la máxima autoridad ejecutiva del CETICOS PAITA, Titular del Pliego y representante Legal, responsable de la ejecución de los acuerdos que adopte la Junta de Administración y de la marcha administrativa de la Entidad;

Que, mediante Resolución de Gerencia General N° 010-2015-CETICOS PAITA, de fecha 10 de Febrero del 2015, se estableció la conformación del Comité Especial para llevar a cabo el Proceso de Adjudicación de Menor Cuantía, para la **“Adquisición de Combustible Gas Licuado de Petróleo (GLP) para CETICOS PAITA”**;

Que, de las Bases Administrativas presentadas por el Comité Especial, se puede apreciar que contiene las condiciones mínimas que establece el artículo 26° del decreto Legislativo N° 1017, que contiene la Ley de Contrataciones del Estado y el Artículo 39° de su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 184-2008-EF;



Que, de conformidad con el Artículo 35° del Decreto Supremo N° 184-2008-EF, Reglamento del Decreto Legislativo N° 1017, las Bases Administrativas, deben ser aprobadas por el Titular de la Entidad;

Que, siendo ello así, resulta necesario proceder a la aprobación de las Bases Administrativas para realizar el Proceso de Adjudicación de Menor Cuantía, para la **“Adquisición de Combustible Gas Licuado de Petróleo (GLP) para CETICOS PAITA”**;


Con el visto bueno de la Oficina de Asesoría Legal y la Oficina General de Administración;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- Aprobar las Bases Administrativas presentadas por el Comité Especial, para llevar a cabo el Proceso de Proceso de Adjudicación de Menor Cuantía, para la **“Adquisición de Combustible Gas Licuado de Petróleo (GLP) para CETICOS PAITA”**, para lo cual, se procederá a efectuar la publicación correspondiente en el SEACE del OSCE.

Artículo Segundo.- Notifíquese a todos los integrantes del Comité, así como a la Oficina General de Administración, Oficina de Asesoría Legal, Dirección de Promoción y Desarrollo y a la Dirección de Operaciones.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.


.....
Abog. Guillermo Cabieses Maggiolo
Gerente General
CETICOS PAITA